

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00617/24

RD.7/25

Acta Nº202

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por el señor Fabián Balladares, relativa a la adquisición del vagón Americano Nº70.056, ubicado en la localidad de San Ramón, del departamento de Canelones;-----

RESULTANDO: I) que a fojas 6, la Gerencia de Material Rodante informa que dicho vagón se puede retirar ya que no tiene uso ferroviario;-----

-----II) que a fojas 7, la Gerencia de Adquisiciones informa que el costo aproximado del vagón es de U\$S4.500,00 (dólares americanos cuatro mil quinientos), debiendo el mismo pesarse en balanza oficial y darse de baja del inventario;-----

-----III) que en mismo informe señala que debido al monto y al concepto de la presente venta, el Directorio deberá resolver sobre la misma y darle de baja del inventario de vagones del Ente; -----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone acceder a lo solicitado, destacando que será de cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del citado bien, debiendo pesarse en balanza oficial para confirmar su peso y costo (aproximadamente 15 toneladas);-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) ELIMINAR del Inventario de Material Rodante el vagón Americano Nº70.056, carente de utilidad ferroviaria, sito en la localidad de San Ramón, del departamento de Canelones.-----

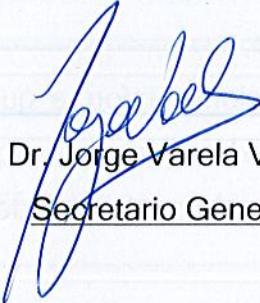
2º) AUTORIZAR la venta del vagón Americano Nº70.056, al señor Fabián Balladares, por un precio de U\$S4.500,00 (dólares americanos cuatro mil quinientos), siendo el monto estimado y al momento del retiro se procederá a pesar en balanza autorizada, para ajustar el mismo.-----

3º) ESTABLECER que el peticionario deberá hacerse cargo del retiro y traslado, previo pago del referido vagón.-----

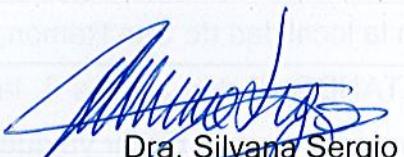
4º) COMUNICAR a la Gerencia de Finanzas, la presente Resolución.-----

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//5º) COMUNICAR al peticionante y pase a la Gerencia General, a sus efectos.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio

Presidente

RM.